

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 III 2021

Exp. 110014-003-004-2019-00231-00

Atendiendo el pedimento a que se refiere el escrito precedente y a efectos de adelantar la notificación del mandamiento de pago, el juzgado al tenor del artículo 293 del Código General del Proceso, inciso 5 del artículo 108 de la misma obra, Acuerdo PSAA14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, Ordena el emplazamiento del demandado JOSÉ AGUSTÍN MARTINEZ CASTRO, por tanto, secretaría, proceda a la INCLUSIÓN de la demanda en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>20</u> , hoy <u>13 III 2021</u> , a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria, MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM